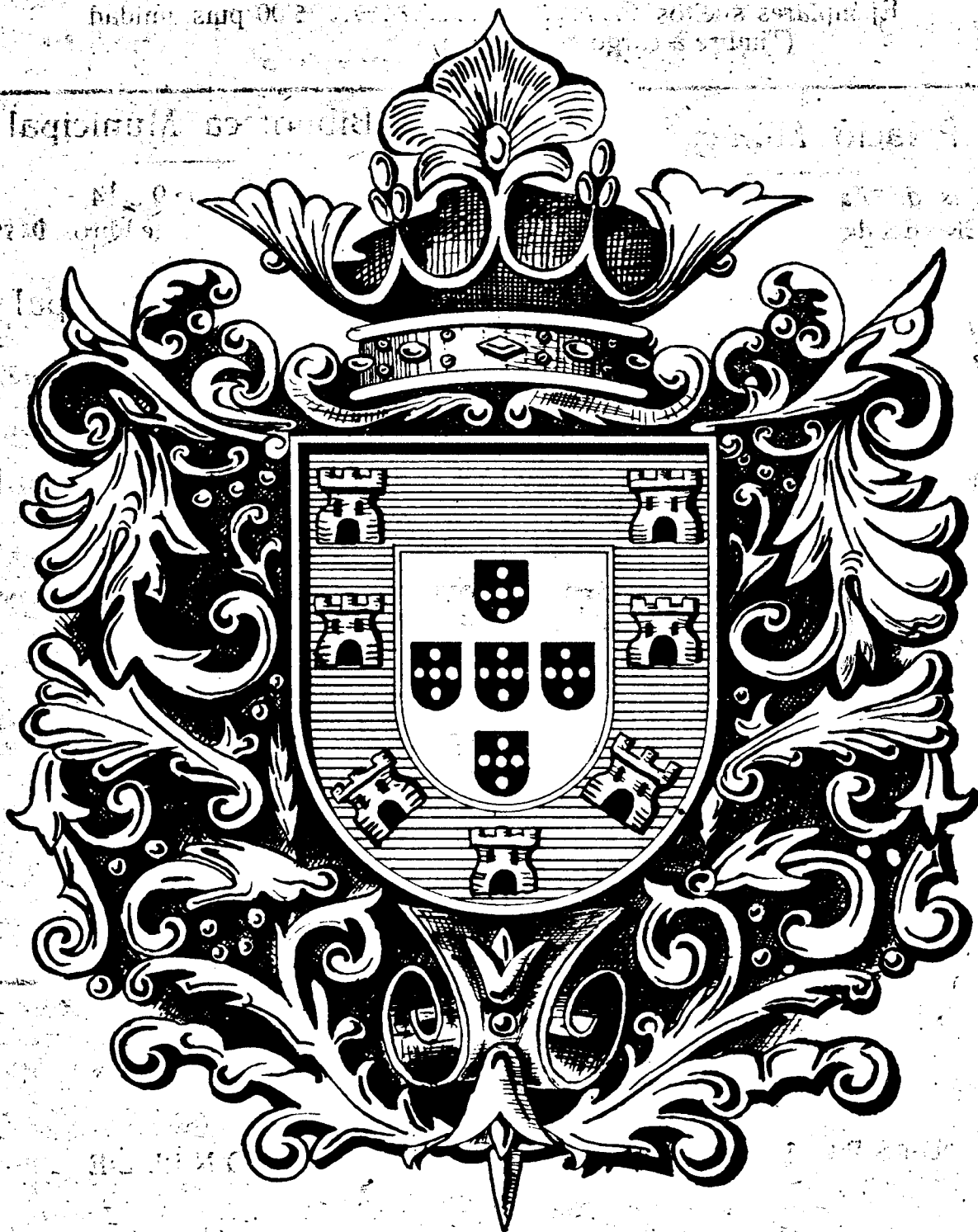


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXIX

Número 1.981

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)		

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

24 de Septiembre 1964

523

523 bis

Disposiciones Oficiales

(B. O. del Estado 15-9-64)

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2850/1964, de 10 de septiembre, por el que se dispone que el Teniente General don Ramón Gotarredona Prats cese en el cargo de Gobernador general de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de Africa.

Vengo en disponer que el Teniente General don Ramón Gotarredona Prats cese en el cargo de Gobernador general de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de Africa, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Francisco Franco.

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
Luis Carrero Blanco.

DECRETO 2851/1964, de 10 de septiembre, por el que se dispone que el Teniente General don Cástor Manzanera Holgado ejerza el Gobierno General de las Plazas de Soberanía sitas en el Norte de Africa.

Vengo en disponer que el Teniente General don Cástor Manzanera Holgado, General Jefe del Ejército del Norte de Africa, asuma el Gobierno General de las Plazas de Soberanía en el citado territorio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Francisco Franco.

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
Luis Carrero Blanco.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de julio y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca para cubrir mediante exámenes entre obreros del Servicio de Limpieza, una plaza vacante de Capataz de dicho Servicio, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—El cargo que se convoca será cubierto mediante examen entre obreros del Servicio de Limpieza que tengan su cargo en propiedad.

Segunda.—Los aspirantes serán sometidos a un examen consistente:

- Lectura y escritura al dictado.
- Realizar una operación de Aritmética, referida a las cuatro reglas.
- Redactar un parte relacionado con el Servicio.
- Someterse a un examen práctico, relacionado con las siguientes materias:

Conocimiento de clases de basuras públicas, transporte de esta, aspecto estético y sanitario relacionado con la recogida, alejamiento de la basura y aspecto higiénico de la cuestión.

Conocimiento de útiles que son precisos para la recogida de basuras y forma en que esta ha de llevarse a efecto por el personal encargado de la misma, tener conocimiento práctico en lo referente a las medidas que han de tomarse antes de realizar los trabajos encomendados al Servicio, determinar cla-

ses de recipientes que debe ser utilizados por los vecinos que reúnan las debidas condiciones higiénicas para el fin que se le destina; consistiendo este examen práctico en contestar a las preguntas que sobre el cometido del cargo que se convoca sean hechas por el Tribunal en relación con las materias a que se aluden.

Tercera.—La puntuación será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes que figuran en cada apartado; siendo condición indispensable para ser aprobados, haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos en relación con el total de las materias que se exigen.

Cuarta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas del Ayuntamiento y 1 peseta de la Mutualidad, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose estas en el Negociado Registro General de entrada en horas hábiles de oficina. El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad y los exámenes tendrá lugar una vez pasado el indicado plazo.

Quinta.—El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue como Presidente; Vocales el señor Secretario General como Jefe del personal, el Jefe del Servicio de Limpieza, actuando de Secretario, el Jefe del Negociado de Personal.

Sexta.—Terminado los exámenes el Tribunal elevará propuesta del designado a la Comisión Permanente para su nombramiento.

El cargo que se convoca está dotado con 14.000 pesetas anuales de sueldo y otras 14.000 pesetas también anuales de retribución complementaria y demás emolumentos que figuran en la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 17 de septiembre de 1964.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez Trujillo.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha

solicitado por doña Mercedes Gómez Galiano, permiso para la instalación de un almacén de Droguería y Perfumería, en el local número uno de la calle Ramón y Cajal.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 17 de septiembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez.

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta

Para cumplimentar el artículo tercero del Decreto 1099/1962, se pone en conocimiento de los posibles afectados, que por este Organismo se tramita la devolución de la fianza definitiva que por importe de veintiseis mil setecientos cincuenta y una pesetas con setenta céntimos (26.751,70), depositó de su propiedad en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Ceuta, don Severino Fraiz Fernández, contratista de las obras de «Abastecimiento de agua al muelle del Cañonero Dato».

Ceuta, 17 de septiembre de 1964.

El Presidente.

Ilegible.

Para cumplimentar el artículo tercero del Decreto 1099/1962, se pone en conocimiento de los posibles afectados, que por este Organismo se tramita la devolución de la fianza definitiva que por importe de veinte mil (20.000) pesetas, depositó de su propiedad en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Ceuta, don Severino Fraiz Fernández, contratista de las obras de «Reposición de banquetas de escollera en el Puerto».

Ceuta, 17 de septiembre de 1964.

El Presidente,

Ilegible.

527

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se requiere a Rosario Sánchez Lafuente Almohalla, hija de Rafael y de Isabel, de cuarenta y dos años de edad, casada, natural de Archidona y sin domicilio conocido, para que haga efectivas las costas procesales causadas en la causa 158 de 1960, por uso de nombre supuesto y falsedad, a que ha sido condenada por sentencia dictada por la Il.ª Audiencia de Cádiz, de fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ceuta 16 de septiembre de 1964.

El Magistrado Juez de Instrucción,

José Sánchez Faba,

El Secretario Judicial,

528

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 395 de 1964 que en este Juzgado se sigue sobre malos tratos de obra, contra Madani Soliman Sahe, de 20 años, hijo de Soliman y Rahma, soltero, peón, natural de Ceuta, domiciliado en el Tejar de Ingenieros y Mohamed Hamed Hamido, de 21 años, natural de Larache (Marruecos), hijo de Hamed y Amina, vecino de Ceuta, domiciliado en el Angulo, sin domicilio conocido, con fecha quince del actual septiembre, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Madani Soliman Sahe y a Mohamed Hamed Hamido,

como autores de una falta de malos tratos de palabra y obra, ya definidos, a la pena de cien pesetas de multa, cada uno, y costas entre ellos.—Caso de impago de la multa sufrirán el arresto supletorio de dos días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Madani Soliman Sahe y a Mohamed Hamed Hamido y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

529

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ab-selam Abdelkader Marzok, de 27 años, soltero, marinerero, hijo de Abdelkader y de Fatma, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Sueca sin número, embarcado en el barco de pesca Segundo Miguel, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 369 de 1964, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 18 de Septiembre de 1964.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» UNO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....